



ACTA N° 4

Proced.	Oposición	Lugar	Edificio Maestro Quico Aula 1
Plazas	1 Plaza Arquitecto Técnico	Fecha	13/06/22
		Inicio	10:00
Expte.	Personal	Fin	10:26

Presidente/a	Titular: Antonio Cánovas de San Mateo Benítez
Vocales	Titular: Juan Manuel Tocón Gómez
	Titular: María Dolores Cornejo Soler
	Titular: José Manuel Moreno Franco
	Suplente: José Manuel Triano Rodríguez
Secretario/a	Titular: Julia Hidalgo Franco
Colaborador/a	

En Los Barrios, en el día, lugar y hora que se indica, se reúne el órgano de selección designado para el procedimiento que se señala, con asistencia de los miembros que igualmente se relacionan (Decreto de Alcaldía número 969, de fecha 21 de abril de 2022 (BOP nº 82, de 3 de mayo de 2022).

Dada la presencia, tanto de la presidencia, como la secretaría, así como de los vocales titulares y suplentes del citado tribunal que se relacionan, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida constitución y actuación, por lo que el tribunal procede a tratar los puntos del orden del día según convocatoria de la Presidencia:

PUNTO 1º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS TRAS PUBLICACIÓN PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS CORRECTAS.

Se da cuenta de la presentación de escritos de reclamación contra la plantilla provisional de respuestas correctas, aprobada por el tribunal el pasado 26 de mayo, correspondiente al primer ejercicio de la oposición realizado el citado día que, conforme a las bases de la convocatoria (BOP núm. 188 de 30 de septiembre de 2021), consistió en la contestación a un cuestionario de 85 preguntas, 5 de ellas de reserva, con cuatro opciones de respuesta, sobre las materias recogidas en el Anexo I de las Bases (61 temas), durante un plazo de 85 minutos.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	1/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





Publicada la plantilla provisional de respuestas correctas en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento el pasado 1 de junio y expuesta para formular alegaciones por plazo de cinco días hábiles (del 2 al 8 de junio, ambos inclusive), se presentan las siguientes alegaciones (un total de 5 escritos de alegaciones y que afectan a 11 preguntas del cuestionario) por riguroso orden de registro de entrada en el Ayuntamiento, según informe emitido por la funcionaria del Registro de fecha 13/06/22:

- **Escrito de fecha 02/06/2022, E2022007134, presentado por Salvador Mateos Yañez:** preguntas 26 y 38.

- **Escrito de fecha 02/06/2022, E2022007153, presentado por Oscar Jesús Salmerón Alcalá:** preguntas 19, 62 y 80.

- **Escrito de fecha 02/06/2022, E2022007154, presentado por Rubén Álvarez García:** preguntas 79 y 80.

- **Escrito de fecha 04/06/2022, E2022007217, presentado por Andrés Espinosa Medina:** preguntas 19, 30, 25, 34 y 37.

- **Escrito de fecha 05/06/2022, E2022007220, presentado por Sandra Afán Rosa:** pregunta 15.

A continuación, se procede a la lectura de las alegaciones presentadas así como a las argumentaciones dadas por las personas aspirantes, y comprobación con la plantilla provisional publicada, decidiéndose por unanimidad lo siguiente en relación a las preguntas sobre las que han recaído las alegaciones:

- **Escrito de fecha 02/06/2022, E2022007134, presentado por Salvador Mateos Yañez:** preguntas 26 y 38.

PREGUNTA N.º 26.- Según el CTE DB SUA, la resistencia al deslizamiento $R_d < 45$ corresponde a una clase:

A) 1
B) 2
 C) 3
 D) 4

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	2/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA=		





ALEGACIÓN: “Tal y como está formulada la pregunta, tiene dos respuestas correctas la A y la B. Según el CTE DB SUA, en la tabla 1.1, clasificación de suelos según su resbaladidad:

La resistencia al deslizamiento Rd	Clase
$Rd \leq 15$	0
$15 < Rd \leq 35$	1
$35 < Rd \leq 45$	2
$Rd > 45$	3


En mi respuesta, entendí que el enunciado quería decir “Rd > 45”, por lo que mi respuesta fue la C. Solicito anular esta pregunta.”

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Desestimada. Se considera la opción correcta la B), el error de lectura por el aspirante no es motivo para la anulación de la pregunta.

PREGUNTA N.º 38.- Según el Artículo 245 de la Ley 9/2017 son causas de resolución del contrato de obras, además de las generales de la Ley, las siguientes:

- A) La suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a seis meses.
- B) La suspensión de las obras por plazo superior a seis meses por parte de la Administración.
- C) La demora injustificada en la comprobación del replanteo.**
- D) Ninguna de las anteriores.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	3/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





ALEGACIÓN: “Tal y como está formulada la pregunta, tiene dos respuestas correctas la A y la C. Según el artículo 245 de la Ley 9/2017 son causas de resolución del contrato de obras:

“Artículo 245. Causas de resolución. Son causas de resolución del contrato de obras, además de las generales de la Ley, las siguientes:

- a) La demora injustificada en la comprobación del replanteo.
- b) La suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a cuatro meses.
- c) La suspensión de las obras por plazo superior a ocho meses por parte de la Administración.
- d) El desistimiento.”

La suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a 6 meses (respuesta A de la pregunta), también es causa de resolución del contrato, ya que es superior a 4 meses que es lo que dispone el artículo 245. Solicito anular esta pregunta.”

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Desestimada. Se considera la opción correcta la C), por el tenor literal del artículo 245 de la Ley 9/2017.

- **Escrito de fecha 02/06/2022, E2022007153, presentado por Oscar Jesús Salmerón Alcalá: preguntas 19, 62 y 80.**

PREGUNTA N.º 19.- La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo estará integrada por:

- A) Dos representante de cada una de las Comunidades Autónomas
- B) 50 % del total por miembros de la Administración General del Estado
- C) Representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas**
- D) Ninguna de las anteriores

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	4/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





ALEGACIÓN: “Se solicita la modificación de la respuesta correcta, siendo esta la D. En relación a la pregunta se hace mención a: “La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo estará integrada por: “...”

Si extraemos del artículo 13 de la ley de prevención de riesgos:

“2. La Comisión estará integrada por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas y por igual número de miembros de la Administración General del Estado y, paritariamente con todos los anteriores, por representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas”.

Se solicita se tenga a bien estimar la respuesta D como correcta (ninguna de las anteriores), ya que el concepto “integrada por”, se refiere al conjunto de todos los representantes de la comisión, no solo a una parte de los mismos”.

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Estimada. Por ser ambigua la redacción del enunciado, se decide anular la pregunta número 19, la cual será sustituida por la pregunta de reserva número 81.

<p>PREGUNTA N.º 62.- La reglamentación estatal específica consolidada en materia de Prevención de Riesgos Laborales, está contenida en:</p> <p>A) La Ley 31/1995 de 8 de noviembre.</p> <p>B) La Ley 28/1995, de 6 de octubre, de Seguridad e Higiene en el Trabajo.</p> <p>C) El Código de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>D) El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.</p>

ALEGACIÓN: “Se solicita la modificación de la respuesta correcta, siendo esta la A. En relación a la pregunta se hace mención a:

“La reglamentación estatal específica consolidada en materia de Prevención de Riesgos Laborales, está contenida en:”

Si extraemos del artículo 1 de la ley de prevención de riesgos laborales Ley 31/1995 de 8 de noviembre:

Artículo 1. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

La normativa sobre prevención de riesgos laborales está constituida por la presente Ley, sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	5/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





Además, "el artículo 6. Normas reglamentarias", establece el desarrollo de las mismas.

En referencia a lo mencionado anteriormente, ruego tengan a bien revisar dicha pregunta, ya que se puede observar que la reglamentación estatal específica sobre Prevención de Riesgos Laborales está contenida en la Ley 31/1995, como se menciona en la pregunta A.

Nota: En referencia a la página web del BOE, los "Códigos Electrónicos": "contiene compilaciones de las principales normas vigentes del ordenamiento jurídico, permanentemente actualizadas, presentadas por ramas del Derecho,..."

Ver enlace web adjunto:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=C.

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Desestimada. Se considera la opción correcta la C).

PREGUNTA N.º 80.- Según la orden viv/561/2020 de 1 de febrero indica la respuesta correcta: para que un tramo de rampa de 11 metros de longitud tenga la condición de accesible

- A) No podrá tener más de un 6% de pendiente longitudinal.
- B) La pendiente longitudinal deberá estar comprendida entre el 3 y el 8%.
- C) La pendiente longitudinal no deberá superar el 3%.
- D) Ninguna de las anteriores.**

ALEGACIÓN: "Se solicita la modificación de la respuesta correcta, siendo esta la A. En relación a la pregunta se hace mención:

"Según la orden viv/561/2020 de 1 de febrero indica la respuesta correcta: para que un tramo de rampa de 11 metros de longitud tenga la condición de accesible"

En primer lugar se destaca en referencia a la pregunta que se requiere que el elemento definido tenga la "condición de accesible".

Para ello se extrae del "artículo 14 de la orden viv/561/2020", de su punto "a) Los tramos de las rampas tendrán una anchura mínima libre de paso de 1,80 m y una longitud máxima de 10 m".

Se obtiene que a partir de esa longitud tendríamos que atender a las especificaciones a un itinerario peatonal accesible.

Si se toma como referencia el "Artículo 5. Condiciones generales del itinerario peatonal accesible, se menciona en su punto "h) la pendiente longitudinal máxima será del 6%." Tal y como plantea la respuesta A.

Se ruega por el tribunal tienda a bien a rectificar la petición expresada.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	6/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





Nota (la orden TMA/851/2021 de 23 de julio, establece 9 metros como longitud máxima de rampa en proyección horizontal, en lugar de los 10 m de la orden vvi/561/2010 y a la cual deroga)".

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Estimada. Porque la normativa a la que alude estaba derogada a la fecha del examen, se decide anular la pregunta número 80, la cual será sustituida por la pregunta de reserva número 84.

- Escrito de fecha 02/06/2022, E2022007154, presentado por Rubén Álvarez García: preguntas 79 y 80.

<p>PREGUNTA N.º 79.- Según la orden viv/561/2020 de 1 de febrero indica la respuesta incorrecta: todo itinerario peatonal accesible deberá cumplir lo siguiente</p> <p>A) No presentará escalones aislados ni resaltes. B) En todo su desarrollo presentará una altura libre de paso no inferior a 2,20m. C) La pendiente longitudinal máxima dependerá de la pendiente media del itinerario. D) En todo su desarrollo se dispondrá un nivel mínimo de iluminación de 20 luxes.</p>
--

ALEGACIÓN: “Las preguntas 79 y 80 versan sobre la Orden VIV/561/2020, normativa que se encuentra derogada por la Orden TMA/851/2021, publicada en BOE de 6 de agosto de 2021, es decir, previo a la publicación de convocatoria de este proceso selectivo. Adjunto Disposición derogatoria:

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden Ministerial, y en particular la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Por todo lo anteriormente indicado, solicito se anulen las preguntas arriba indicadas”.

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Estimada. Porque la normativa a la que alude estaba derogada a la fecha del examen, se decide anular la pregunta número 79, la cual será sustituida por la pregunta de reserva número 83.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	7/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		



PREGUNTA N.º 80.- Según la orden viv/561/2020 de 1 de febrero indica la respuesta correcta: para que un tramo de rampa de 11 metros de longitud tenga la condición de accesible

- A) No podrá tener más de un 6% de pendiente longitudinal.
 B) La pendiente longitudinal deberá estar comprendida entre el 3 y el 8%.
 C) La pendiente longitudinal no deberá superar el 3%.
D) Ninguna de las anteriores.

ALEGACIÓN: “Las preguntas 79 y 80 versan sobre la Orden VIV/561/2020, normativa que se encuentra derogada por la Orden TMA/851/2021, publicada en BOE de 6 de agosto de 2021, es decir, previo a la publicación de convocatoria de este proceso selectivo. Adjunto Disposición derogatoria:


Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden Ministerial, y en particular la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Por todo lo anteriormente indicado, solicito se anulen las preguntas arriba indicadas”.

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Estimada. Porque la normativa a la que alude estaba derogada a la fecha del examen, se decide anular la pregunta número 80, la cual será sustituida por la pregunta de reserva número 84.

- Escrito de fecha 04/06/2022, E2022007217, presentado por Andrés Espinosa Medina: preguntas 19, 30, 25, 34 y 37.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	8/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 19.- La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo estará integrada por:

- A) Dos representante de cada una de las Comunidades Autónomas
- B) 50 % del total por miembros de la Administración General del Estado
- C) Representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas**
- D) Ninguna de las anteriores

ALEGACIÓN: “La Ley 33/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, establece en su artículo 13.2,

“La Comisión estará integrada por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas y por igual número de miembros de la Administración General del Estado y, paritariamente con todos los anteriores, por representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas” .

Lo que se deduce que la respuesta C) Representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, no es correcta puesto que faltarían los demás representantes de Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado. La pregunta no dice que estará integrada entre otros por....., sino que da a entender que sólo estará integrada por dichos representantes. Por lo tanto, la respuesta correcta sería la opción D) Ninguna de las anteriores.

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Estimada. Por ser ambigua la redacción del enunciado, se decide anular la pregunta número 19, la cual será sustituida por la pregunta de reserva número 81.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	9/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		



PREGUNTA N.º 30.- Según la ITC-BT-09 Instalaciones de alumbrado exterior, su campo de aplicación es:

A) Las instalaciones de alumbrado exterior, destinadas a iluminar zonas de dominio público exclusivamente

B) La instalación para la iluminación de fuentes y piscinas y las de los semáforos y las balizas, incluso cuando sean completamente autónomos.

C) Las instalaciones de alumbrado para cabinas telefónicas, anuncios publicitarios, mobiliario urbano en general, monumentos o similares así como todos receptores que se conecten a la red de alumbrado exterior.

D) Ninguna de las anteriores.


ALEGACIÓN: “Según la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-09, del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, en el punto 1 Ámbito de aplicación,

“Esta instrucción complementaria, se aplicará a las instalaciones de alumbrado exterior, destinadas a iluminar zonas de dominio público o privado, tales como autopistas, carreteras, calles, plazas, parques, jardines, pasos elevados o subterráneos para vehículos o personas, caminos, etc. Igualmente se incluyen las instalaciones de alumbrado para cabinas telefónicas, anuncios publicitarios, mobiliario urbano en general, monumentos o similares así como todos los receptores que se conecten a la red de alumbrado exterior. Se excluyen del ámbito de aplicación de esta instrucción la instalación para la iluminación de fuentes y piscinas y las de los semáforos y las balizas, cuando sean completamente autónomos”.

La pregunta solicita el campo de aplicación de la Instrucción, y la respuesta C) Las instalaciones de alumbrado para cabinas telefónicas, anuncios publicitarios, mobiliario urbano en general, monumentos o similares así como todos receptores que se conecten a la red de alumbrado exterior, es solo una parte de dicho campo de aplicación, por lo cual considero que no es correcta, puesto que debería haberse preguntado (...su campo de aplicación entre otros...), dando a entender que no se incluye el resto dentro del ámbito. Considero que esta pregunta no debe contabilizarse en el cómputo de las 80 preguntas a calificar, debiendo coger una pregunta de las cinco de reserva.”

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Desestimada. Se considera la única opción correcta la C).

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	10/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		



PREGUNTA N.º 25.- Según el artículo 242 de la Ley 9/2017, respecto a la modificación del contrato de obras:

A) Procede cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto o cuyas características difieran de las fijadas en éste y se cumplan los requisitos de esta Ley.

B) Depende de que el Contratista considere necesaria una modificación del proyecto.

C) Es necesario cuando exista un aumento de mediciones hasta el 10%.

D) Ninguna de las anteriores.


ALEGACIÓN: “Según dicho artículo 242.2:

“Cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto o cuyas características difieran de las fijadas en este, y no sea necesario realizar una nueva licitación, los precios aplicables a las mismas serán fijados por la Administración, previa audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días hábiles. Cuando el contratista no aceptase los precios fijados, el órgano de contratación podrá contratarlas con otro empresario en los mismos precios que hubiese fijado, ejecutarlas directamente u optar por la resolución del contrato conforme al artículo 211 de esta Ley”.

La respuesta A) Procede cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto o cuyas características difieran de las fijadas en éste y se cumplan los requisitos de esta Ley. En este caso, la última parte de la respuesta (...y se cumplan los requisitos de esta ley), resulta ambigua ya que no precisa exactamente que caso concreto debe fijarse, extendiendo su interpretación a toda la ley. Por lo tanto considero que dicha respuesta no es correcta, debiendo valer la opción D) Ninguna de las anteriores.”

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Desestimada. Se considera la única opción correcta la A).

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	11/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		



PREGUNTA N.º 34.- Según el Artículo 270 de la Ley 9/2017, el contratista tendrá derecho a desistir del contrato cuando este resulte extraordinariamente oneroso para él, como consecuencia de una de las siguientes circunstancias:

A) La aprobación de una disposición general por una Administración distinta de la concedente con posterioridad a la formalización del contrato.

B) Cuando el concesionario deba incorporar, por venir obligado a ello legal o contractualmente, a las obras o a su explotación avances técnicos que las mejoren notoriamente y cuya disponibilidad en el mercado, de acuerdo con el estado de la técnica, se haya producido con posterioridad a la formalización del contrato.

C) Se entenderá que el cumplimiento del contrato deviene extraordinariamente oneroso para el concesionario cuando la incidencia de las disposiciones de las Administraciones o el importe de las mejoras técnicas que deban incorporarse supongan un incremento neto anualizado de los costes de, al menos, el 5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la concesión por el período que reste hasta la conclusión de la misma. Para el cálculo del incremento se deducirán, en su caso, los posibles ingresos adicionales que la medida pudiera generar.

D) Todas son correctas.

ALEGACIÓN: “Según el artículo 270.4:

“El contratista tendrá derecho a desistir del contrato cuando este resulte extraordinariamente oneroso para él, como consecuencia de una de las siguientes circunstancias:

a) La aprobación de una disposición general por una Administración distinta de la concedente con posterioridad a la formalización del contrato.

b) Cuando el concesionario deba incorporar, por venir obligado a ello legal o contractualmente, a las obras o a su explotación avances técnicos que las mejoren notoriamente y cuya disponibilidad en el mercado, de acuerdo con el estado de la técnica, se haya producido con posterioridad a la formalización del contrato.”

Por tanto, la respuesta D) Todas son correctas, no es válida puesto que en dicho artículo no aparece una opción c), tanto sólo aparecen dos opciones a) y b). La opción C) de respuesta, es un párrafo explicativo por el que se describe qué es un contrato extraordinariamente oneroso, en ningún caso una opción. Por lo tanto, considero que esta respuesta no es correcta, debiendo eliminar del cómputo total de 80 preguntas, y disponer de una pregunta de reserva.”

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	12/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





RESPUESTA A ALEGACIÓN: Desestimada. Se considera la opción correcta la D).

PREGUNTA N.º 37.- Según el artículo 221 de la Ley 9/2017, son causas de resolución del contrato:

A) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.

B) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.

C) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.

En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.


D) Todas son correctas.

ALEGACIÓN: “Según dicha ley, el artículo 221, no regula las causas de resolución del contrato, sino que regula la “Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco”.

El artículo que regula las causas de resolución es el 211, por lo tanto, no se corresponde el articulado con las opciones de respuesta, por lo tanto, considero que dicha pregunta no es correcta, debiendo eliminarse del cómputo total de 80 preguntas, debiendo escoger una pregunta de reserva.”

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Estimada. Porque el artículo 221 de la citada ley no se corresponde con el contenido de las causas de resolución del contrato, se decide anular la pregunta número 37, la cual será sustituida por la pregunta de reserva número 82.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	13/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





- Escrito de fecha 05/06/2022, E2022007220, presentado por Sandra Afán Rosa: pregunta 15.

PREGUNTA N.º 15.- Las competencias municipales se clasifican según el artículo 7 de la Ley de Bases de Régimen Local:

A) Propias, las delegadas y distintas de propias o delegadas.

B) Son siempre las propias.

C) Las determinadas por la Ley Sectorial aplicable de la CC.AA.

D) Ninguna es correcta

ALEGACIÓN: “Según la citada Ley de Bases de Régimen Local, en el apartado 7 de su artículo 7 establece textualmente:

“1. Las competencias de las Entidades Locales son propias o atribuidas por delegación”.

Entiendo en el contenido de este apartado la respuesta a la pregunta concreta: “se clasifican según el artículo...”

En el apartado 4 del mismo artículo es cierto que hace referencia a competencias “distintas de las propias y de las atribuidas por delegación”, pero no como clasificación concreta.


Consecuentemente, la respuesta correcta es la D) y no la A).

Solicito: Que se estime la alegación presentada procediendo a corregir la respuesta y considerando la D) correcta.”

RESPUESTA A ALEGACIÓN: Desestimada. Se considera la opción correcta la A), según el tenor literal del artículo 7.4 de la Ley de Bases.

Siendo las 10:10 horas se ausenta el vocal titular José Manuel Moreno Franco

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	14/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PUNTO 2º.- APROBAR LA PLANTILLA DEFINITIVA.

Después de resolver las alegaciones el tribunal elabora y aprueba la plantilla definitiva de respuestas correctas, que se une a la presente, en la que resultan anuladas las preguntas 19, 37, 79 y 80 y sustituidas por las preguntas 81, 82, 83 y 84 de reserva.

Asimismo, el tribunal acuerda la publicación de la plantilla definitiva en el tablón de anuncios electrónico y en el tablón de anuncios en soporte papel del Ayuntamiento, previsto en la base de la convocatoria a los efectos oportunos, indicando que la plantilla definitiva no es recurrible de forma independiente a la publicación de la lista de las personas aprobadas, según la base Sexta de las Bases de la convocatoria.

El tribunal acuerda reunirse el día **21 de junio de 2022** a las **10:30 horas** en la sede Edificio Maestro Quico Aula 1 para la corrección de las hojas de respuestas tipo test conforme a la plantilla definitiva.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la hora indicada del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que previa conformidad del tribunal, firman todos los miembros, conmigo la secretaria, que doy fe.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	15/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTAS

N.º 1 A 80

PREGUNTA N.º 1.- Para la revisión de los actos desfavorables o de gravamen, la Ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, prevé:

- A) La impugnación.
- B) La declaración de lesividad.
- C) La dispensa.
- D) La revocación.**

PREGUNTA N.º 2.- ¿Que normativa regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales?.

- A) El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.
- B) El Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.**
- C) El Real Decreto Legislativo 871/1986, de 18 de Abril.
- D) El Real Decreto 2685/1986, de 28 de Abril.

PREGUNTA N.º 3.- Conforme establece la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los plazos se expresen por horas no podrán tener una duración superior a

- A) 12 horas.
- B) 24 horas.**
- C) Los plazos no se pueden expresar en horas.
- D) 72 horas.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	16/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 4.- La potestad reglamentaria de las Entidades Locales, viene reconocida en:

- A) En la Ley de Subvenciones de las Entidades Locales.
- B) En la Ley de Contratos del Sector Público.
- C) En el art. 4.1/a de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.**
- D) En la normativa de cada procedimiento.

PREGUNTA N.º 5.- En el supuesto de que se hubieran formulado diversos recursos administrativos contra un mismo acto y se hubiere interpuesto un recurso judicial contra el acto presuntamente desestimatorio de uno de ellos:

- A) El órgano administrativo seguirá la instrucción del resto de recursos en todo caso.
- B) El órgano administrativo podrá acordar la suspensión del plazo para resolver hasta que recaiga pronunciamiento judicial.**
- C) El órgano administrativo acordará en todo caso la suspensión del plazo para resolver hasta que recaiga pronunciamiento judicial.
- D) No existe previsión legal al respecto.

PREGUNTA N.º 6.- El cómputo del plazo para solicitar la iniciación del procedimiento de responsabilidad patrimonial en caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas, prescribirá:

- A) A los seis meses desde que se dictó el acto que presuntamente provocó la lesión.
- B) Al año contado desde de que se dictó el acto que presuntamente provocó la lesión.
- C) Al año contado a partir de la curación o la determinación de las secuelas.**
- D) A los seis meses desde la curación o la determinación de las secuelas.

PREGUNTA N.º 7.- Las competencias establecidas en el artículo 25 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se determinaron por ley, debiendo evaluar la conveniencia de su implantación en base a los principios de:

- A) Descentralización, desconcentración y sostenibilidad financiera.
- B) Desconcentración, eficiencia y estabilidad financiera.
- C) Descentralización, desconcentración, eficiencia y estabilidad financiera.
- D) Descentralización, eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera.**

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	17/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 8.- Según el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿qué recurso se interpondrá contra el acuerdo de acumulación de procedimientos?:

- A) Recurso de Reposición.
- B) Recurso de Alzada.
- C) Recurso extraordinario de Revisión.
- D) No cabe recurso alguno.**

PREGUNTA N.º 9.- De conformidad con el art. 184 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ¿Cuál de las siguientes no es una fase en la gestión del presupuesto de gastos en las Entidades Locales?

- A) Autorización
- B) Disposición
- C) Reconocimiento de la Obligación
- D) Propuesta de pago.**

PREGUNTA N.º 10.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece y regula (señala la incorrecta):

- A) Las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.
- B) Los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas y de la potestad sancionadora.
- C) El procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas.**
- D) La organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y de su sector público institucional para el desarrollo de sus actividades

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	18/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 11.- El sector público institucional, definido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se integra por:

- A) Cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.
- B) Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas.
- C) Las Universidades públicas.
- D) Todas son correctas.**

PREGUNTA N.º 12.- De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, La delegación de competencias, las encomiendas de gestión, la delegación de firma y la suplencia:

- A) Suponen alteración de la titularidad de la competencia y de los elementos determinantes de su ejercicio que en cada caso se prevén.
- B) No suponen alteración de la titularidad de la competencia, aunque sí de los elementos determinantes de su ejercicio que en cada caso se prevén.**
- C) No suponen alteración de la titularidad de la competencia ni de los elementos determinantes de su ejercicio que en cada caso se prevén.
- D) Suponen alteración de la titularidad de la competencia, pero no de los elementos determinantes de su ejercicio que en cada caso se prevén.

PREGUNTA N.º 13.- De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, No suponen alteración de la titularidad de la competencia, aunque sí de los elementos determinantes de su ejercicio que en cada caso se prevén:

- A) La delegación de competencias, la avocación, la delegación de firma y la suplencia.
- B) La avocación, las encomiendas de gestión, la delegación de firma y la suplencia.
- C) La delegación de competencias, las encomiendas de gestión, la delegación de firma y la suplencia.**
- D) La delegación de competencias, la avocación, las encomiendas de gestión, la delegación de firma y la suplencia.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	19/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 14.- Según el artículo 149 de la Constitución Española, el Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

- A) Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- B) La agricultura y ganadería.
- C) Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.**
- D) La gestión en materia de protección del medio ambiente.

PREGUNTA N.º 15.- Las competencias municipales se clasifican según el artículo 7 de la Ley de Bases de Régimen Local:

- A) Propias, las delegadas y distintas de propias o delegadas.**
- B) Son siempre las propias.
- C) Las determinadas por la Ley Sectorial aplicable de la CC.AA.
- D) Ninguna es correcta

PREGUNTA N.º 16.- De acuerdo con el artículo 150.2 de la Constitución Española, el Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación. Esto se hará mediante:

- A) Ley marco
- B) Ley de bases
- C) Real decreto
- D) Ley orgánica**

PREGUNTA N.º 17.- Según la ITC-BT 028 de instalaciones en locales de pública concurrencia, respecto a cafeterías, se aplicará:

- A) Siempre.**
- B) Si la ocupación prevista es de más de 50 personas.
- C) No es necesario su aplicación.
- D) A criterio del propietario.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	20/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 18.- Según la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Comité de Seguridad y Salud, corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

- A) El asesoramiento técnico en la elaboración de la normativa legal
- B) La colaboración con organismos internacionales
- C) La elaboración y divulgación de estudios, investigaciones y estadísticas relacionados con la salud de los trabajadores
- D) La función de la vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales**

PREGUNTA N.º 19.- ANULADA.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	21/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 20.- Según el artículo 156 de la Ley 9/2017:

A) En procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a treinta días, para los contratos de obras, suministros y servicios, y a treinta y cinco días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

B) En procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a treinta y cinco días, para los contratos de obras, suministros y servicios y a sesenta días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

C) En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

D) Ninguna de las anteriores

PREGUNTA N.º 21.- Según el artículo 208 de la Ley 9/2017:

A) Acordada la suspensión del contrato, el derecho a reclamar prescribe en dos años contado desde que el contratista reciba la orden de reanudar la ejecución del contrato.

B) Acordada la suspensión del contrato, el derecho a reclamar prescribe en tres años contado desde que el contratista reciba la orden de reanudar la ejecución del contrato.

C) Solo se indemnizarán los períodos de suspensión que estuvieran documentados en la correspondiente acta.

D) Ninguna de las anteriores

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	22/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 22.- Según el artículo 124 de la Ley 9/2017:

A) El órgano de contratación aprobará el pliego de prescripciones técnicas generales, con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato

B) El alcalde aprobará el pliego de prescripciones técnicas generales con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

C) El pliego de prescripciones técnicas particulares solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético.

D) Ningunas de las anteriores.

PREGUNTA N.º 23.- Según el artículo 248 de la Ley 9/2017, el Anteproyecto de construcción y explotación de las obras deberá contener, como mínimo, la siguiente documentación:


A) Presupuesto y Mediciones exactas.

B) Los pliegos de prescripciones técnicas.

C) Un estudio relativo al régimen de utilización y explotación de las obras

D) Ninguna de las anteriores

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	23/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 24.- Según el artículo 123 de la Ley 9/2017, el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales, a que hayan de ajustarse la administración General del Estado:

- A) Podrá establecerlos, previo informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, el Consejo de Ministros, a propuesta del Director General del servicio correspondiente.
- B) Podrá establecerlos el Consejo de Ministros, a propuesta del Director General del servicio correspondiente.
- C) Depende de cada Ayuntamiento.
- D) Ninguna de las anteriores.**

PREGUNTA N.º 25.- Según el artículo 242 de la Ley 9/2017, respecto a la modificación del contrato de obras:

- A) Procede cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto o cuyas características difieran de las fijadas en éste y se cumplan los requisitos de esta Ley.**
- B) Depende de que el Contratista considere necesaria una modificación del proyecto.
- C) Es necesario cuando exista un aumento de mediciones hasta el 10%.
- D) Ninguna de las anteriores.

PREGUNTA N.º 26.- Según el CTE DB SUA, la resistencia al deslizamiento $R_d < 45$ corresponde a una clase:

- A) 1
- B) 2**
- C) 3
- D) 4

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	24/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 27.- Según el artículo 243 de la Ley 9/2017, respecto a la recepción y plazo de garantía:

A) El plazo de garantía se establecerá en el pliego de cláusulas técnicas particulares atendiendo a la naturaleza y complejidad de la obra y no podrá ser inferior a un año salvo casos especiales.

B) El plazo de garantía se establecerá en el pliego de cláusulas técnicas particulares atendiendo a la naturaleza y complejidad de la obra y no podrá ser inferior a dos años salvo casos especiales.

C) Podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público, según lo establecido en el contrato.

D) Ninguna de las anteriores.

PREGUNTA N.º 28.- Según el DB-SE- Acciones en la edificación, la categoría de uso B Zonas administrativas le corresponde un valor característico de sobrecarga de uso para carga uniforme de:

A) 20 KN/m²

B) 200 KN/m²

C) 2 T/m²

D) Ninguna de las anteriores

PREGUNTA N.º 29.- Según el artículo 10 del R.D. 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión, los tipos de suministro normales:

A) Podrán realizarse por dos empresas diferentes o por la misma empresa.

B) Son los efectuados a cada abonado por una sola empresa distribuidora .

C) Se clasifican en suministro de socorro, suministro de reserva y suministro duplicado

D) Ninguna de las anteriores.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	25/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwDA==		





PREGUNTA N.º 30.- Según la ITC-BT-09 Instalaciones de alumbrado exterior, su campo de aplicación es:

A) Las instalaciones de alumbrado exterior, destinadas a iluminar zonas de dominio público exclusivamente

B) La instalación para la iluminación de fuentes y piscinas y las de los semáforos y las balizas, incluso cuando sean completamente autónomos.

C) Las instalaciones de alumbrado para cabinas telefónicas, anuncios publicitarios, mobiliario urbano en general, monumentos o similares así como todos receptores que se conecten a la red de alumbrado exterior.

D) Ninguna de las anteriores.

PREGUNTA N.º 31.- Atendiendo a las Condiciones Generales para la Urbanización, de las Normas Urbanísticas del PGOU de Los Barrios, el ancho mínimo de cualquier itinerario peatonal deberá ser:

A) 1,50 m., salvo elementos puntuales de mobiliario urbano colocados en el tercio exterior de la acera y que permitan una anchura libre restante igual o mayor de 95 cm.

B) Cuando condicionantes de espacio lo permitan, la anchura será mayor o igual a 80 cm.

C) En caso de imposibilidad física en barriadas tradicionales no se puede cumplir 1,20 m. se deberá disponer el ancho para paso de una silla de ruedas

D) Ninguna de las anteriores.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	26/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 32.- Según el Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles, los parques infantiles deberán estar debidamente separados del tráfico rodado:

A) Mediante un distanciamiento mínimo de veinte metros o a través de su separación por medios naturales o artificiales de la calzada.

B) Mediante un distanciamiento mínimo de 30 metros y a través de su separación por medios naturales o artificiales de la calzada.

C) Mediante un distanciamiento mínimo de 30 metros o a través de su separación por medios naturales o artificiales de la calzada.

D) Ninguna de las anteriores.

PREGUNTA N.º 33.- Según las Normas Urbanísticas del PGOU, Artículo 10.1.8. Condiciones de Ocupación Máxima de parcela de la Zona de Ordenanza "Casco Antiguo"

A) La edificación de nueva planta, ampliación por colmatación o en reforma general, deberá dejar libre el 20% de la superficie de parcela, excepto las parcelas menores de 100 m² que podrán ocupar la totalidad de la parcela sin perjuicio de lo que establezcan las normas de protección del patrimonio, si la obra afectara a un edificio catalogado con cualquier nivel de protección, y de las condiciones de higiene.

B) En las soluciones tradicionales de galerías abiertas a patio en todas las plantas, para acceso de los diferentes cuerpos edificatorios, no podrá computarse la superficie de las galerías dentro del 20% de la superficie libre de la parcela.

C) En las obras de reforma parcial, la superficie libre de edificación será el 10% de la superficie de la parcela, salvo en los supuestos que tal porcentaje fuese en perjuicio de espacios y elementos catalogados, en cuyo caso el espacio libre será el que tuviere antes de la reforma.

D) Ninguna es correcta.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	27/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 34.- Según el Artículo 270 de la Ley 9/2017, el contratista tendrá derecho a desistir del contrato cuando este resulte extraordinariamente oneroso para él, como consecuencia de una de las siguientes circunstancias:

A) La aprobación de una disposición general por una Administración distinta de la concedente con posterioridad a la formalización del contrato.

B) Cuando el concesionario deba incorporar, por venir obligado a ello legal o contractualmente, a las obras o a su explotación avances técnicos que las mejoren notoriamente y cuya disponibilidad en el mercado, de acuerdo con el estado de la técnica, se haya producido con posterioridad a la formalización del contrato.

C) Se entenderá que el cumplimiento del contrato deviene extraordinariamente oneroso para el concesionario cuando la incidencia de las disposiciones de las Administraciones o el importe de las mejoras técnicas que deban incorporarse supongan un incremento neto anualizado de los costes de, al menos, el 5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la concesión por el período que reste hasta la conclusión de la misma. Para el cálculo del incremento se deducirán, en su caso, los posibles ingresos adicionales que la medida pudiera generar.

D) Todas son correctas.

PREGUNTA N.º 35.- Según la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado que tiene como misión el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas:

A) El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

B) La Inspección de Trabajo y Seguridad Social

C) La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

D) El comité de Seguridad y Salud

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	28/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA=		





PREGUNTA N.º 36.- Según el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector público:

A) El anuncio de licitación del contrato únicamente precisará de publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación. Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante.

B) El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a veinte días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación. En los contratos de obras el plazo será como mínimo de treinta días.

C) En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros: Se requerirá la constitución de garantía definitiva.

D) Ninguna de las anteriores.

PREGUNTA N.º 37.- ANULADA.

PREGUNTA N.º 38.- Según el Artículo 245 de la Ley 9/2017 son causas de resolución del contrato de obras, además de las generales de la Ley, las siguientes:

A) La suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a seis meses.

B) La suspensión de las obras por plazo superior a seis meses por parte de la Administración.

C) La demora injustificada en la comprobación del replanteo.

D) Ninguna de las anteriores.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	29/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 39.- Según el Artículo 250 de la Ley 9/2017 el contenido de las proposiciones deberán hacer referencia, al menos, a los siguientes extremos:

A) En los casos de financiación mixta de la obra, propuesta del porcentaje de financiación con cargo a recursos públicos, por encima de los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B) Plazo de duración de la concesión vinculado al sistema de financiación de la concesión.

C) Relación de promotores de la futura sociedad concesionaria, en el supuesto de que estuviera prevista su constitución, y características jurídicas de la misma.

D) Todas son correctas.

PREGUNTA N.º 40.- Según el Artículo 22 de la Ley 9/2017 están sujetos a regulación armonizada los contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a las siguientes cantidades:

A) 140.000 euros, cuando los contratos hayan de ser adjudicados por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social

B) 215.000 euros, cuando los contratos hayan de adjudicarse por entidades del sector público distintas a la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

C) 750.000 euros, cuando se trate de contratos que tengan por objeto los servicios sociales y otros servicios específicos.

D) Todas son correctas.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	30/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 41.- Según el Artículo 103 de la Ley 9/2017:

A) No se considerarán revisables en ningún caso los costes asociados a las amortizaciones, los costes financieros, los gastos generales o de estructura ni el beneficio industrial.

B) Los indicadores o reglas de determinación de cada uno de los índices que intervienen en las fórmulas de revisión de precios serán establecidos por el órgano de contratación.

C) El pliego de cláusulas administrativas particulares deberá detallar, en tales casos, la fórmula de revisión aplicable, que será variable durante la vigencia del contrato y determinará la revisión de precios en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato.

D) Todas son correctas.

PREGUNTA N.º 42.- Según el Artículo 243 de la Ley 9/2017:

A) El plazo de garantía se establecerá en el pliego de cláusulas administrativas particulares atendiendo a la naturaleza y complejidad de la obra y no podrá ser inferior a dos años salvo casos especiales.

B) Dentro del plazo de seis meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en esta Ley.

C) En ningún caso podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público.

D) Ninguna es correcta.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	31/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 43.- Según el Artículo 244 de la Ley 9/2017:

A) Si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá este de los daños y perjuicios que se produzcan o se manifiesten durante un plazo de diez años a contar desde la recepción.

B) Transcurrido el plazo de diez años establecido en el primer apartado de este artículo, sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida cualquier responsabilidad del contratista.

C) Las acciones para exigir la responsabilidad prevista en el apartado anterior por daños materiales dimanantes de los vicios o defectos, prescribirán en el plazo de dos años a contar desde que se produzcan o se manifiesten dichos daños, sin perjuicio de las acciones que puedan subsistir para exigir responsabilidades por incumplimiento contractual.

D) Todas son correctas.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	32/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA=		





PREGUNTA N.º 44.- Según las Normas Urbanísticas del PGOU, Artículo 6.2.5. Dotación de aparcamientos

A) La dotación mínima de plazas de aparcamiento no será obligatoria esta dotación, siempre y cuando, el número total de plazas resultantes como consecuencia de la aplicación de dichas Normas, sea igual o inferior a cinco (5), o cuando las edificaciones estén situada en una calle de menos de seis (6) metros de latitud.

B) La dotación mínima de plazas de aparcamiento no será obligatoria esta dotación, siempre y cuando, el número total de plazas resultantes como consecuencia de la aplicación de dichas Normas, sea igual o inferior a seis (6), o cuando las edificaciones estén situada en una calle de menos de cinco (5) metros de latitud.

C) La dotación mínima de plazas de aparcamiento no será obligatoria esta dotación, siempre y cuando, el número total de plazas resultantes como consecuencia de la aplicación de dichas Normas, sea igual o inferior a cinco (5), o cuando las edificaciones estén situada en una calle de menos de cinco (5) metros de latitud.

D) Ninguna es correcta.

PREGUNTA N.º 45.- Según las Normas Urbanísticas del PGOU, Artículo 12.1.8. Régimen concurrente de la legislación sectorial agraria

A) La unidad mínima de cultivo del régimen sectorial agrario y las parcelaciones rústicas, fraccionamientos, segregaciones o divisiones que a su amparo pudieran hacerse, son equiparables, a la parcela mínima susceptible o no de ser edificada que se señala en cada zona del Suelo No Urbanizable del presente Plan.

B) La condición de edificable de toda parcela viene regulada por la legislación o normas de la Administración de Agricultura.

C) Las dimensiones de las unidades mínimas de cultivo de la legislación agraria deberán ser respetadas como mínimas indivisibles para sus fines agrarios que le son propios, y para ser edificada.

D) Ninguna es correcta.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	33/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwA==		





PREGUNTA N.º 46.- Según las Normas Urbanísticas del PGOU, Artículo 4.7.5. Garantías del promotor para la ejecución de los Proyectos de Urbanización y Obras en espacios públicos.

A) Se exigirá a los promotores, previamente al inicio de las obras del Proyecto de Urbanización, una garantía equivalente al 15 por 100 del presupuesto total de las obras proyectadas, que responderá del cumplimiento de los deberes y obligaciones impuestas a los promotores y de los compromisos por ellos contraídos, así como servirá para garantizar las afecciones que puedan producirse sobre los servicios municipales existentes tanto en el interior de los suelos urbanizados como en el entorno próximo.

B) Se exigirá a los promotores, previamente al inicio de las obras del Proyecto de Urbanización, una garantía equivalente al 25 por 100 del presupuesto total de las obras proyectadas, que responderá del cumplimiento de los deberes y obligaciones impuestas a los promotores y de los compromisos por ellos contraídos, así como servirá para garantizar las afecciones que puedan producirse sobre los servicios municipales existentes tanto en el interior de los suelos urbanizados como en el entorno próximo.

C) Se exigirá a los promotores, previamente al inicio de las obras del Proyecto de Urbanización, una garantía equivalente al 10 por 100 del presupuesto total de las obras proyectadas, que responderá del cumplimiento de los deberes y obligaciones impuestas a los promotores y de los compromisos por ellos contraídos, así como servirá para garantizar las afecciones que puedan producirse sobre los servicios municipales existentes tanto en el interior de los suelos urbanizados como en el entorno próximo.

D) Ninguna es correcta.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	34/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 47.- Según la ley 7/2018, de 30 de Julio, se considerarán víctimas de violencia de género:

- A) Las hijas e hijos que sufran la violencia a la que está sometida su madre.
- B) Las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.
- C) Las personas menores de edad, las personas mayores, las personas con discapacidad o en situación de dependencia, que estén sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer víctima de violencia de género y que convivan en el entorno violento.
- D) Todas las anteriores.**

PREGUNTA N.º 48.- Según la ITC-EA-01, la calificación energética de una instalación de alumbrado con índice de eficiencia energética 0,50, tiene calificación energética:

- A) C.
- B) E.**
- C) A.
- D) G.

PREGUNTA N.º 49.- Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (ley 31/1995), se consideran recursos preventivos:

- A) Las medidas preventivas que garanticen la adecuada protección de los trabajadores entre las que se encuentran las destinadas a garantizar la salud y la seguridad en las obras de construcción.
- B) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.**
- C) A las medidas dispuestas para ejercer el control de la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales y combatir el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de la Administración competente.
- D) A los sistemas medios y actividades de prevención dispuestos por la empresa y que podrán ser desarrollados con recursos propios y ajenos.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	35/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 50.- Conforme al Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el plan de seguridad y salud podrá ser modificado por:

- A) El director de la obra.
- B) El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.
- C) El Contratista.**
- D) La dirección facultativa.

PREGUNTA N.º 51.- Según el documento básico Seguridad Estructural del CTE, los asientos de consolidación primaria son especialmente importantes en:

- A) Suelos arenosos.
- B) Suelos arcillosos.
- C) Suelos arcillosos saturados.**
- D) Suelos arcillosos limosos.

PREGUNTA N.º 52.- Según DB-SI será obligatorio la instalación de hidrantes exteriores en un edificio de uso residencial.

- A) Uno si la superficie total construida esté comprendida entre 5.000 y 10.000 m2. Uno mas por cada 10.000 m2 adicionales o fracción.**
- B) Uno si la superficie total construida esté comprendida entre 2.000 y 5.000 m2. Uno mas por cada 5.000 m2 adicionales o fracción.
- C) Uno si la superficie total construida esté comprendida entre 1.000 y 2.000 m2. Uno mas por cada 2.000 m2 adicionales o fracción.
- D) Uno por cada fracción de 2.500 m2.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	36/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 53.- Conforme al CTE-DB-SE, las acciones pueden clasificarse por su naturaleza en:

- A) Fijas y libres.
- B) Estáticas o dinámicas.
- C) Directas e indirectas.**
- D) Ninguna de las anteriores son correctas.

PREGUNTA N.º 54.- Conforme al CTE-DB-SE, en cuanto al análisis estructural y dimensionado, clasifica las situaciones de dimensionado en:

- A) Persistentes, transitorias y extraordinarias.**
- B) Permanentes y ocasionales.
- C) Transitorias y extraordinarias.
- D) Ordinarias y extraordinarias.

PREGUNTA N.º 55.- En el caso de las instalaciones de alumbrado exterior, según ITC BT- 09, se establecerá como máxima caída de tensión entre el origen de la instalación y el punto más alejado.

- A) 5%
- B) 1%
- C) 3%**
- D) 2%

PREGUNTA N.º 56.- Según la ITC-BT-09 los conductores de las instalaciones de alumbrado exterior serán:

- A) Aluminio.
- B) Cobre.**
- C) Indistintamente puede utilizarse cobre o aluminio.
- D) Dependerá de la potencia de consumo de la instalación.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	37/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwDA==		





PREGUNTA N.º 57.- Cuando las obras sean objeto de explotación por la Administración Pública, el Proyecto deberá ir acompañado del valor actual de las inversiones, costes e ingresos a obtener por la Administración que vaya a explotar la obra.

A) Si, siempre

- B) Será a criterio del técnico.
 C) Solo para administraciones locales.
 D) No es necesario.

PREGUNTA N.º 58.- Todo proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que este se va a ejecutar, así como los informes y estudios previos necesarios para la mejor determinación del contrato.

A) Si, siempre.

B) Salvo que resulte incompatible con la naturaleza de la obra.

- C) Será a criterio del proyectista.
 D) Según el tipo de Administración al que va dirigido.

PREGUNTA N.º 59.- Según la Ley de Contratos del Sector Público, se consideran contratos menores para obras

A) Para valores estimados inferior a 50.000 €

B) Para valores estimados inferior a 40.000 €

- C) Para valores estimados inferior a 15.000 €
 D) No se permiten contratos menores para obras.

PREGUNTA N.º 60.- Cual de los siguientes supuestos podría ser aceptado por los órganos de contratación para adjudicación de un contrato utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación.

A) En los contratos cuyo valor estimado supere los 10.000.000 €.

B) En los contratos de obra que no se haya presentado ninguna oferta.

- C) Será a criterio del órgano de contratación.
 D) En los contratos de concesiones de obras y servicios, cualquiera que sea su importe.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	38/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 61.- Conforme al CTE-DB-HE3, condiciones de las instalaciones de iluminación, no será de aplicación esta sección en:

- A) Edificios de nueva construcción.
- B) Edificios existentes donde se cambie el uso característico.
- C) Edificios aislados con una superficie útil inferior a 50,00 m2.**
- D) Edificios de uso comercial.

PREGUNTA N.º 62.- La reglamentación estatal específica consolidada en materia de Prevención de Riesgos Laborales, está contenida en:

- A) La Ley 31/1995 de 8 de noviembre.
- B) La Ley 28/1995, de 6 de octubre, de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- C) El Código de Prevención de Riesgos Laborales.**
- D) El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

PREGUNTA N.º 63.- Según Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles, las disposiciones contenidas en este Decreto, serán de aplicación:

- A) A los parques infantiles urbanos.
- B) A los parques infantiles de titularidad pública, así como a los de titularidad privada de uso colectivo.**
- C) A los parques infantiles cerrados.
- D) A los parques infantiles cuya superficie sea superior a los 1.000 m².

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	39/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 64.- Según Decreto Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de Medidas Urgentes para la Adecuación Ambiental y Territorial de las Edificaciones Irregulares, los costes de regularización de dichas edificaciones se afrontarán desde los principios de igualdad, equidad, proporcionalidad, legalidad y seguridad jurídica, por lo que la financiación de los mismos debe ser asumida:

A) Por la Administración Local.

B) Por las personas físicas o jurídicas beneficiarias de la medida de regularización.

C) Al 50% por las personas físicas o jurídicas beneficiarias y la Administración Local.

D) 25% por las personas físicas o jurídicas beneficiarias y 75% la Administración Local.

PREGUNTA N.º 65.- El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones: ¿cual de las citadas es incorrecta?

A) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

B) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 de este Real Decreto 1627/1997.

C) Informar el plan de seguridad y salud elaborado por el Promotor y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.

D) Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	40/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 66.- En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto y cuando se trate de obras de las administraciones públicas, será facilitado por....

A) El Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud.

B) La Oficina de Supervisión de Proyectos u órgano equivalente.

C) El Promotor

D) El Contratista

PREGUNTA N.º 67.- En aplicación del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. en dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que....

A) en todo caso aumentará los niveles de protección previstos en el Estudio de Seguridad.

B) no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el Estudio o estudio básico.

C) tendrá obligatoriamente nuevas medidas de protección, innovando las planteadas en el Estudio de Seguridad.

D) pondrá niveles de protección básicos

PREGUNTA N.º 68.- Según el documento básico db se-c seguridad estructural-cimientos, en muros de contención la profundidad de apoyo de la cimentación respecto a la superficie no debe ser, salvo en muros de escasa altura:

A) Inferior a 0,50 m.

B) Inferior a 0,80 m.

C) Inferior a 1,00 m

D) Ninguna de las anteriores es correcta

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	41/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 69.- Según la sección hs 5 evacuación de aguas, del db hs salubridad, cuando existe una única red de alcantarillado público debe disponerse en el edificio:

- A) Un sistema único.
- B) Un sistema individualizado para aguas residuales dotado de estación depuradora particular y otro de evacuación de aguas pluviales al terreno.
- C) Un sistema separativo con una conexión final de las aguas pluviales y las residuales, antes de la red exterior.**
- D) Un sistema separativo con dos conexiones independientes a la red exterior.

PREGUNTA N.º 70.- Según la sección hs 5 evacuación de aguas, del db hs salubridad, los cierres hidráulicos deben:

- A) Tener una altura mínima de 50 mm. y máxima de 100 mm. para usos continuos.**
- B) Tener una altura mínima de 50 mm. y máxima de 70 mm para usos discontinuos.
- C) Tener una distancia entre la corona y la válvula de desagüe del aparato menor que 50 cm.
- D) Tener un diámetro del sifón igual o menor que el diámetro de la válvula desagüe.

PREGUNTA N.º 71.- Según el db se-f seguridad estructural-fábricas, la esbeltez geométrica de un muro no será mayor que:

- A) 23
- B) 25
- C) 27**
- D) 29

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	42/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 72.- Según el db se-f seguridad estructural- fábricas, en el control de ejecución de muros de fábrica verticales, el desplome máximo permitido en la altura de un piso es de:

A) 20 mm.

B) 25 mm.

C) 30 mm.

D) 50 mm

PREGUNTA N.º 73.- Según el db si seguridad en caso de incendio, a los edificios, establecimientos o zonas de uso sanitario o asistencial de carácter ambulatorio se les debe aplicar las condiciones de uso:

A) Hospitalario

B) Administrativo

C) Pública Concurrencia

D) Residencial Público

PREGUNTA N.º 74.- Según el db si seguridad en caso de incendio, un local destinado a archivo de documentos en cualquier edificio o establecimiento se considera de riesgo alto si:

A) Tiene una superficie de más de 100 m²

B) Tiene un volumen mayor de 200 m³

C) Tiene un volumen mayor de 400 m³

D) Ninguna de las anteriores es correcta

PREGUNTA N.º 75.- Según el db si seguridad en caso de incendio, el ancho de una puerta será:

A) Mayor o igual que el número de personas cuyo paso está previsto dividido entre 160

B) Mayor o igual a 0,80 m. en puertas de habitación en uso hospitalario

C) Mayor o igual que el número de personas cuyo paso está previsto dividido entre 200

D) Mayor o igual a 1,05 m

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	43/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 76.- En los contratos del sector público, el plazo de garantía de una obra:

A) No podrá ser inferior a un año salvo casos especiales.

B) No podrá ser inferior a un año en ningún caso.

C) No podrá ser inferior a dos años salvo casos especiales.

D) No podrá ser inferior a dos años en ningún caso.

PREGUNTA N.º 77.- Según la vigente ley de contratos del sector público a los efectos del pago de las certificaciones correspondientes a la obra ejecutada vinculada a un contrato de obras, la administración expedirá dichas certificaciones:

A) Mensualmente, en los primeros quince días siguientes al mes al que correspondan.

B) Mensualmente, en los primeros cinco días siguientes al mes al que correspondan.

C) Mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan.

D) Mensualmente, en los primeros veinte días siguientes al mes al que correspondan.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	44/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA=		





PREGUNTA N.º 78.- El informe de evaluación del edificio es:

A) Un documento que justifica la situación en la que se encuentran los edificios industriales, con relación a su estado de conservación, con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal y con el grado de su eficiencia energética.

B) Un documento que justifica la situación en la que se encuentran los edificios, con relación a su estado de conservación, con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal y con el grado de su eficiencia energética.

C) Un documento que justifica la situación en la que se encuentran los edificios, con relación a su construcción, con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal y con el grado de su eficiencia energética.

D) Un documento que justifica la situación en la que se encuentran los edificios, con relación a su estado de conservación, sin el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal y sin el grado de su eficiencia energética.

PREGUNTA N.º 79.- ANULADA.

PREGUNTA N.º 80.- ANULADA.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	45/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTAS DE RESERVA

N.º 81 A 84

PREGUNTA N.º 81.- Según establece el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la emisión de informes:

- A) Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán preceptivos y vinculantes cuando lo emita un órgano superior.
- B) Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y vinculantes.
- C) Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán preceptivos y no vinculantes.
- D) Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes.**

PREGUNTA N.º 82.- Según el CTE DB SE-AE, ¿Que valor característico de la sobrecarga de uso uniforme tendría un uso de zonas comerciales, locales comerciales?.

- A) 3 KN/m².
- B) 5 KN/m².**
- C) 4 KN/m².
- D) 2 KN/m².

PREGUNTA N.º 83.- Según el CTE DB- SI la resistencia al fuego en paredes de un uso comercial para alturas inferiores a 15 metros es de :

- A) EI-60.
- B) EI-90.**
- C) EI-30.
- D) EI-120.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	46/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		





PREGUNTA N.º 84.- Según Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, los métodos técnicos de valoración utilizables a efectos de esta Orden son:

- A) El Método valoración tangencial.
- B) El Método de valoración protegida.
- C) El Método de actualización de rentas.**
- D) El método de valoración residencial.

Código Seguro De Verificación	51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Triano Rodriguez	Firmado	15/06/2022 08:18:11
	Jose Manuel Moreno Franco	Firmado	14/06/2022 20:33:53
	Maria Dolores Cornejo Soler	Firmado	14/06/2022 14:23:55
	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	14/06/2022 13:59:14
	Antonio Canovas de San Mateo Benitez	Firmado	14/06/2022 13:35:51
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	14/06/2022 13:33:35
Observaciones		Página	47/47
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/51NqGJ6kxgsg4ehu9IJwdA==		

